Providencia
Secretaria Municipal

Premio Nacional Calidad 2010

PROVIDENCIA, 21 AGO 2012

EX.N° 1750 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.411 de 29 de Junio de 2012, se llamó a propuesta pública para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 25 de Julio de 2012.-

3.- El Memorándum N°15.622 de 27 de Julio de 2012, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta mencionada recomendando la oferta presentada por don RODOLFO DE LA PAZ SAN MARTÍN, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de la propuesta, documento que forma parte integrante de este decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°99-2012 de 1 de Agosto de 2012, del Secretario Comunal de Planificación.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 21 DE 8 DE 2012

DECRETO:

1.- Adjudícase la propuesta pública para la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, a don **RODOLFO DE LA PAZ SAN MARTÍN, RUT N[redacted].-**

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Carta Oferta, Respuesta a las Consultas y Aclaraciones y por los términos del contrato y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N°38 de 19 de Mayo de 2005, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009 y sus modificaciones y en subsidio de ellas, por las contenidas en las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización aprobadas por el Decreto Supremo N°236 de 9 de Diciembre de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, documentos que se entienden formar parte integrante del presente decreto.-

3.- La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Ornato dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

4.- La contratación será a suma alzada para la Provisión e Instalación de un total de 34 Máquinas de Ejercicios para pies en escaños de plazas en la comuna de Providencia y 6 pendones explicativos colocados en el lugar donde se instalaran las máquinas, por un total de **$10.159.030.- IVA Incluído,** de acuerdo al siguiente detalle:

Instalación y Provisión de Máquinas de Ejercicios para pies en escaños y 6 pendones explicativos	Cantidad (N°)	Precio Unitario ($)	Total ($)
1.- Frente a Plaza Centenario (Centro Adulto Mayor)			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	2	$288.000.-	$576.000.-
Plataforma 180°	2	$174.000.-	$348.000.-
Plataforma 360°	2	$239.000.-	$478.000.-
Subtotal 1			$1.431.000.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1750 / DE 2012.-

Instalación y Provisión de Máquinas de Ejercicios para pies en escaños y 6 pendones explicativos	Cantidad (N°)	Precio Unitario ($)	Total ($)
2.- Plaza 19 de Junio			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	1	$288.000.-	$288.000.-
Plataforma 180°	1	$174.000.-	$174.000.-
Plataforma 360°	2	$239.000.-	$478.000.-
Subtotal 2			**$969.000.-**
3.- Plaza La Aviación			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	2	$288.000.-	$576.000.-
Plataforma 180°	2	$174.000.-	$348.000.-
Plataforma 360°	2	$239.000.-	$478.000.-
Subtotal 3			**$1.431.000.-**
4.- Plaza Las Lilas			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	1	$288.000.-	$288.000.-
Plataforma 180°	1	$174.000.-	$174.000.-
Plataforma 360°	2	$239.000.-	$478.000.-
Subtotal 4			**$969.000.-**
5.- Plaza La Alcaldesa			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	2	$288.000.-	$576.000.-
Plataforma 180°	3	$174.000.-	$522.000.-
Plataforma 360°	3	$239.000.-	$717.000.-
Subtotal 5			**$1.844.000.-**
6.- Plaza Padre Letelier			
Pendón explicativo	1	$ 29.000.-	$ 29.000.-
Pedalera	2	$288.000.-	$576.000.-
Plataforma 180°	2	$174.000.-	$348.000.-
Plataforma 360°	2	$239.000.-	$478.000.-
Subtotal 6			**$1.431.000.-**
7.- Mantención mensual			
Subtotal 7			**$ 462.000.-**
(Subtotales 1+2+3+4+5+6+7)		**Total Neto**	**$ 8.537.000.-**
		Iva (19%)	**$ 1.622.030.-**
		Monto Total	**$10.159.030.-**

4.1.- El servicio de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios para pies y escaños de plazas en la comuna de Providencia, se cancelarán en un único Estado de Pago, para lo cual deberá adjuntarse Acta de Recepción Provisoria y comprobante de pago de multas, si las hubiere, dentro de los 15 días siguientes desde que el ITO recepcione conforme la factura y todos los certificados y documentos solicitados en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.-

4.2.- En el valor se considera mantención a lo menos dos veces al mes, por el período de 6 meses.-

5.- El plazo de ejecución de la obra será de 55 días corridos, el cual se contará desde la fecha de entrega de terreno considerando esta fecha como el primer día del plazo, circunstancia sobre la que deberá dejarse constancia por escrito mediante acta que levantará el contratista, el ITO y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, debiendo dejarse constancia, asimismo, en el Libro de Obras.-

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1750 / DE 2012.-

6.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que aumente, disminuya o suprima las cantidades de obras de una o más partidas o que modifique las obras previamente contratadas, de acuerdo con las condiciones que se indican en los artículos siguientes.-

6.1.- La suma de obras extraordinarias y aumentos de obra no podrá exceder el 20% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de disminuciones de obra no podrá exceder el 20% del monto originalmente contratado.-

6.2.- Todos los aumentos de obra u obras extraordinarias que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado de la obra más el período de garantía del contrato. En caso de aumentos de obras extraordinarias, de poco monto, la Municipalidad podrá considerar suficiente la garantía original del contrato.-

7.- Será responsabilidad exclusiva del contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere.-

7.1.- Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta ejecución de las obras contratadas y de la calidad de los materiales empleados en ésta, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el período del contrato y hasta un año después de la Recepción Provisoria de la obra. El contratista, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad.-

8.- En caso que el contratista se atrase en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones, es decir en la Recepción Provisoria, en corregir las observaciones estipuladas para la recepción, o en los plazos parciales establecidos en la Carta Gantt, incurrirá en una multa a favor de la Municipalidad equivalente a 2 UTM diarias lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio, cuya notificación se practicará mediante Oficio dirigido por el Departamento de Ornato dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención al contratista.-

8.1.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica de las Obras, de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley. El monto de las multas será determinado de acuerdo a la magnitud de la infracción pudiendo llegar hasta el 20% del valor total del contrato.-

Las multas que se apliquen a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del estado de pago correspondiente.-

8.2.- Durante la ejecución de los trabajos se realizaran inspecciones durante todo el período de contrato. En caso de encontrar deficiencias, la ITO dejará constancia en el Libro de Obra y dará un plazo adecuado para solucionar la deficiencia.-

Si alguna de las observaciones encontradas, notificadas en el Libro de Obra y multadas no fueran subsanadas en el plazo otorgado correspondiente, se aplicará una nueva multa cuyo valor será el doble al de la aplicada la primera vez. Este tipo de problema podrá ser causal de caducidad del contrato sin indemnización y en forma inmediata. Las multas se aplicarán sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia que dejará el Inspector Técnico de Obra, en el Libro de Obra.-

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1750 / DE 2012.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, el contratista deberá entregar a la firma del contrato, una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata a nombre de la Municipalidad por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste y hasta un año después de la recepción provisoria de la obra.

9.1.- El contratista deberá reemplazar, previo a la cancelación del Estado de Pago Final, todas las garantías entregadas por el contrato original y las obras extraordinarias y/o aumentos de obras (si los hubiere), por un documento único que cubra el porcentaje equivalente al 5% del último monto contratado con vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva indicada en la Recepción Provisoria.-

10.- El contratista deberá suscribir un seguro por responsabilidad civil en beneficio de la Municipalidad por un monto de 50 UTM a fin de responder por las eventuales indemnizaciones que judicialmente se vea obligada a pagar la Municipalidad, como consecuencia de accidentes del trabajo que sufran dependientes del contratista/o subcontratistas, el que deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato más seis meses contado desde la recepción provisoria de la obra.

11.- Asimismo, el contratista, deberá suscribir a favor de la Municipalidad una boleta de garantía bancaria o póliza de garantía por un monto de 50 UTM a fin de responder por las eventuales indemnizaciones que judicialmente se vea obligada a pagar la Municipalidad por indemnizaciones por años de servicios de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas, la que deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato más seis meses contado desde la recepción provisoria de la obra.-

12.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en los artículos 9, 10 y 11 precedentes, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de las obras, en la forma dispuesta en el artículo 57 de las Bases Administrativas Generales.-

13.- El Departamento de Prevención de Riesgo de la Municipalidad será la encargada de vigilar el cumplimiento por parte del contratista o subcontratista de la obra, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N°594 de 1999, del Ministerio de Salud.-

14.- Será deber y responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Municipalidad, antes de comenzar la obra adjudicada, el nombre del Experto de Prevención de Riesgo contratado para el evento, Mutualidad a la que pertenece y nómina de los trabajadores involucrados en la obra, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto Supremo N°76 de 2006, del Ministerio de Previsión Social, que aprueba el Reglamento para el Articulo 66 Bis de la Ley N° 16.744.-

15.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, Aclaraciones y Respuesta a las Consultas y a la oferta del contratista. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales.-

Providencia
Secretaria Municipal

Premio Nacional Calidad 2010

HOJA N°5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1750 / DE 2012.-

El contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación. El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento, hará incurrir al contratista en una multa correspondiente a $100.000.- por cada día de atraso, debiendo acreditar su pago conforme con colilla de pago de la multa en el momento de cursar la factura correspondiente.-

16.- El presente Decreto será notificado al contratista por el Departamento de Ornato dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigentes.-

17.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 31.02.004.004.099.
Subprograma: 02
CR o CMP: 41-1517

Anótese, comuníquese y archívese.-

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/CBC/IMYJ/damg

Distribución:
Interesado
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Decreto en Trámite N° 1961 /

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

Providencia
Secretaría Municipal

Premio Nacional Calidad 2010

MRMQ/damg

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
DOCUMENTOS ANEXOS

PROPUESTA: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.411 DE 29 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE APERTURA: 25 DE JULIO DE 2012 — **HORA APERTURA: 17:00 HORAS**
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA — **PROPONENTES QUE SE PRESENTARON _____/**

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESAD POR CHILECOM	DOCU DUPLI	INDIVI OFERE	BOLETA GARANTIA $500.000 23-09-2012	PROGR DE TRABA	INFOR TECNI	SITUACIÓN FINANCIERA A	B A	B B	C	CERTI LAB Y PREVI	PERSO JURID	RESUM ANTEC LEGAL	FOTOC PATEN MUNIC	ACLAR Y RESP A CONSU	ANTEC CURRI EMPRE	DECLAR NO CONTRA CADUCA	DECLA REFER A CONDE	DECLA NO TENER PAREN	FIRMA PROPONENTE
1.- Rodolfo Díaz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2.-																				
3.-																				
4.-																				
5.-																				
6.-																				
7.-																				
8.-																				

OBSERVACIONES: _____

GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

Providencia
Secretaría Municipal

Premio Nacional
Calidad 2010

MRMQ/damg

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOSDE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.411 DE 29 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE APERTURA: 25 DE JULIO DE 2012 **HORA APERTURA: 17:00 HORAS**
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA **PROPONENTES QUE SE PRESENTARON** 1

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA	TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	LISTADO DE PARTIDAS	TOTAL	FIRMA DEL PROPONENTE
1.- BODOLFO DE LA PAZ	✓	✓	1.015.930	55	✓		
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
7.-							
8.-							

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001:14001 OHSAS 18001

Providencia

Premio Nacional Calidad 2010

Memorando Nº: 15.622
Antecedente: Licitación ID-2458-46-LE12 Portal Mercado Público.
Materia: Remite Evaluación Propuesta Pública "Provisión e Instalación de Maquinas de Ejercicios para Pies en Escaños de Plazas en la Comuna de Providencia".

PROVIDENCIA, 27 de Julio de 2012

DE: ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: CRISTIAN LABBÉ GALILEA
ALCALDE

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., evaluación de la propuesta en comento, donde se presentó solo un oferente al portal Mercado Publico, cumpliendo con asistir al acto de apertura Municipal, presentando todos los documentos solicitados, por lo que por lo que se evaluó la única oferta del participante el cual cumplió a cabalidad con todas las etapas de la licitación. Por lo anterior solo se envía la evaluación de Don Rodolfo de la Paz (Puromovimiento) quien se presenta como persona natural, en informe adjunto.

Carta Oferta:

EMPRESA O PERSONA NATURAL	*MONTO*	*PLAZO*
Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)	**$10.159.030.- Impuesto Incluido.**	**55 d.c**

Los valores están con impuesto incluido y el plazo en días corridos.

Se sugiere salvo mejor parecer, según evaluación realizada, adjudicar a Don **Rodolfo de la Paz San Martín (Puromovimiento),** [redacted] quien obtuvo un total de 100 puntos en la evaluación.

Cabe mencionar que los oferentes son proveedores únicos en el mercado Nacional y el producto corresponde a una innovación lo que implica un avance, pues permitiría que los adultos mayores se ejerciten en cualquier punto de la comuna, evitando enfermedades tales como la flevitis. Por lo anterior no es factible extender precios comparativos.

El monto de la oferta es por un valor de $10.159.030, con un plazo de ejecución de 55 días corridos, cuyo gasto deberá imputarse a la cuenta N° 31.020.040.002 CMP 411.517 Sub programa 02.

Se adjuntan actas de apertura propuesta pública, acta apertura electrónica, carta oferta, listado de partida de carta oferta, informe de evaluación y bases de licitación.

Sin otro particular saluda Atte. A Ud.

EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR SECPLA

ISABEL MARGARITA MANDIOLA BERRANO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GUILLERMO RISOPATRON
DIRECTOR DE CONTROL

ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
DAOM

MAV/EBH/amc
C.C. Ornato
C.C . DAOM

2.
2001
10-8-2012

Providencia

Premio Nacional Calidad 2010

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Ornato

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA (Código ID. N° 2458-46-LE12)

Se ha llamado a Propuesta Pública para la licitación de la Adquisición **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".** La publicación en el Portal Chile Compra, se presento solo un oferente, el cual cumplió con ir al acto de apertura Municipal, por lo que se evaluara la oferta del único participante que cumplió a cabalidad todas las etapas de la licitación, con la siguiente oferta:

Carta Oferta:

EMPRESA	MONTO	PLAZO
Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)	$10.159.030.- Impuesto Incluido.	55 d.c

Los valores están con impuesto incluido y el plazo en días corridos.

De acuerdo a los antecedentes acompañados por el oferente "Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)", quien se presenta como persona natural.

Evaluación Carta Oferta, según Anexo N°1:

1. OFERTA ECONOMICA 70%

[redacted]

Prom. = Promedio de las tres ofertas más convenientes
OE = Oferta de la empresa [$]
X = Valorización de la oferta económica

La mejor oferta (X), obtendrá el puntaje máximo. Las restantes se calcularán en forma proporcional.

Carta Oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO			
	RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO de los 3 oferta mas convenientes	VALORIZACIÓN de La oferta económica %	CALIFICACION (Ponderada al 70%)
1	**Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)**	[redacted]	$ 10.159.030	$ 10.159.030	100	70,0

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

2. OFERTA TECNICA 30%

- **PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)**

[redacted]

Prom. = Promedio de los tres plazos ofertados más convenientes
PE = Plazo de Ejecución ofertado por las empresa [días corridos]
X = Valorización de los plazos ofertados

La mejor oferta (X), obtendrá el puntaje máximo. Las restantes se calcularán en forma proporcional.

Carta Oferta:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO			
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PROMEDIO del plazo más conveniente	VALORIZACIÓN del plazo	CALIFICACION (Ponderada al 10%)
1	**Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)**	[redacted]	55	55	100	10

- **OFERTA TECNICA Y REVISION DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS (20%)**

Carta Oferta:

Nº	EMPRESA OFERENTE		ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALORIZACIÓN ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	CALIFICACION (Ponderada al 20%)
1	**Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)**	[redacted]	100	20

Providencia

Premio Nacional Calidad 2010

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Ornato

Según la pauta entregada, se ha evaluado al oferente, para la Carta Oferta de la siguiente forma:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO	OFERTA TECNICA	TOTAL PUNTAJE
Ponderaciones	70 %	10 %	20%	100 %
Rodolfo de la Paz (Puromovimiento)	70	10	20	100

La metodología de evaluación se aplicó según se indica en Anexo I, adjunto.

Al analizar los antecedentes técnicos presentados por el oferente, Don **Rodolfo de la Paz San Martín** Rut [redacted] y considerando que obtuvo el máximo puntaje en esta evaluación, se sugiere salvo mejor parecer **adjudicar la Propuesta Pública en cuestión.**

MANUEL ALBA VILLARREAL
JEFE DEPARTAMENTO ORNATO
DAOM

ERCY BERRÍOS HARRIAGUE
JEFA SECCIÓN EQUIPAMIENTO URBANO
DAOM

ALEJANDRO HENRIQUES HENRIQUEZ
DIRECTOR
DAOM

EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR
SECPLA

EAB/MAV/EBH/ebh

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

EVALUACIÓN

Provisión e Instalación de Maquinas de Ejercicios para Pies en Escaños de Plazas en la Comuna de Providencia"

Carta Oferta

1.- OFERTA ECONOMICA (70%)

	EMPRESAS	VALOR OFERTA	Puntajes Obtenidos	Puntaje Ponderado (70%)
1	Rodolfo de la Paz	$ 10.159.030	100	70
	Promedio Ofertas	$ 10.159.030		

OE = Prom. = $ 10.159.030 Rodolfo de la Paz
X= 100

2-Oferta Tecnica (30%)

Plazo de Ejecucion (10%)

	EMPRESAS	PLAZO DE EJECUCION	Puntajes Obtenidos	Puntaje Ponderado (10%)
1	Rodolfo de la Paz	55	100	10

OE = Prom. = 55 Dias
X= 100 Rodolfo de la Paz

Oferta Tecnica y Revision de los elementos ofertados (20%)

	EMPRESAS	Puntajes Obtenidos	Puntaje Ponderado (20%)
1	Rodolfo de la Paz	100	20

RESUMEN EVALUACION Carta Oferta: Provisión e Instalación de Maquinas de Ejercicios para Pies en Escaños de Plazas en la Comuna de Providencia"

ITEM	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	Puntaje Final	Ubicación
EMPRESAS	EVALUACION Economica (70%)	EVALUACION Plazo (10%)	EVALUACION Oferta Tecnica (30%)	Total	Empresas
Rodolfo de la Paz	70	10	20	100	1

Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Nº OBLIGACIÓN **99-2012**

FECHA: 01/08/2012

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: PROPUESTA PÚBLICA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

EMPRESA: RODOLFO DE LA PAZ (PUROMOVIMIENTO)

RUT: [redacted]

SOLICITADO POR: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

MEMO Nº : 15.622 FECHA : 27/07/2012

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M$

MONTO DE LA OBLIGACION 2012: M$ 10.159 IMPUESTO INCLUIDO (DESCONTAR DE PREOBLIGACIÓN N°9 POR UN VALOR DE M$91.100)

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M$

CUENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.
31	02	004	004	099

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02

CÓDIGO CR O CMP: 41-1517

NOMBRE DE LA CUENTA : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIO URBANO AÑOS ANTERIORES

V° B°

C.C.: Contabilidad Presupuestaria

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO N° FECHA

OBSERVACIONES:

V° B°

Providencia

Premio Nacional
Calidad 2010

DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

LICITACION PUBLICA

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	Rodolfo de la Paz San Martín
2.-RUT EMPRESA	:	[redacted]
3.- REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURIDICA)	:	---
4.-RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	---
5.-DIRECCION	:	[redacted]
6.-TELEFONO	:	[redacted]
7.-E- MAIL	:	rdelapaz@puromovimiento.cl
8.-FAX	:	---

FIRMA : .....

Providencia

Premio Nacional Calidad 2010

DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

CARTA OFERTA

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

Provisión e Instalación de Maquinas..... $ 8.075.000 (incluye el valor de los 6 pendones)

Mantención Mensual..... $ 462.000

Total Neto..... $ 8.537.000

IVA (19%) ..... $ 1.622.030

TOTAL $ 10.159.030

Nota: el valor TOTAL incluye la instalación, la mantención dos veces al mes y la garantía por un año sin considerar daños por el uso indebido o actos vandálicos realizados por terceros.

*** EL valor deberá incluir gastos generales y utilidades**

Plazo de ejecución: 55 **Días corridos**

Declaro aceptar, en todos sus puntos lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a Consultas entregados por la Municipalidad.

NOMBRE EMPRESA: de la Paz (Puromovimiento)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rodolfo de la Paz

FECHA: 25 Julio de 2012

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Datos de la Adquisición 2458-46-LE12

Número de Adquisición	2458-46-LE12
Nombre de Adquisición	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLA ZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
Contacto	Manuel Andres Alba Villarreal (malba@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-4454105 - Fax: 56-02-4454107
Fecha de Publicación	29/6/2012 18:11
Fecha de Cierre	25/7/2012 15:00
Fecha de Apertura	25/7/2012 15:04

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
De la Paz	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2458-46-LE12
Nombre	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS
Descripción	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES EN ESCAÑOS DE PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

Observaciones Anteriores

Aceptación de ofertas

Aceptar ud. podrá evaluar todos los documentos enviados en las ofertas ingresadas.

Rechazar los requisitos presentados en esta etapa implica descartar la oferta dejándola fuera del proceso de licitación.

Antes de rechazar una oferta, recuerde que usted puede solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar	Anexos
[redacted]	De la Paz	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE M AQUINAS DE EJERCICIOS	(•) Oferta Aceptada ( ) Oferta Rechazada	Información ChileProveedores · Anexos Administrativos · Comprobante de oferta · Garantías

Confirmar Aceptación de Ofertas